Resolución D.G.O.C. N° 456 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA - PLURIANUAL" - ID N° 339.605, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 29 de junio 2018.-

VISTA:

La solicitud presentada por la Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S4 Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 02/2018 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Plurianual - ID Nº 339.605, remitiendo los antecedentes administrativos del llamado y del proceso de evaluación.-

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional No. 02/2018 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Plurianual - ID Nº 339.605.-

Que por Resolución D.G.O.C. N° 128/2018, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado, cuya Apertura de Ofertas fue en fecha 22 de Mayo de 2.018, en cuya Acta consta la lista de oferentes como sigue: 2 de Julio S.R.L., D & M Representaciones de Diego Ramos, ContiParaguay S.A. y Arte Culinario de Aida Aquino de Farías.-

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. N° 0258/2018 de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación en fecha 26 de Junio de 2018 firmado por el Abog. Gustavo Caballero y la Abog. Laura Raquel Bordón, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Lic. Luis Ruiz Díaz y la Lic. Dahiana Brajín, representantes de la Sub UOC S4 Hospital Nacional.-

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto que lo reglamenta, el Comité de Evaluación han seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendando la adjudicación de las firmas: 2 de Julio S.R.L., D & M Representaciones de Diego Ramos, ContiParaguay S.A. y Arte Culinario de Aida Aquino de Farías.-

Que el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones bajo el ID 339.605, el llamado es plurianual para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019. En la verificación del Informe de Evaluación, de fecha 26 de junio de 2018, se observa la recomendación de adjudicación por un monto de Gs. 1.506.385.800 (Un mil quinientos seis millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos guaraníes).-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los art. 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. IMAD Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio

Resolución D.G.O.C. N° 456 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA - PLURIANUAL" - ID N° 339.605, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2018 para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Plurianual - ID Nº 339.605, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a las firmas: 2 de Julio S.R.L., D & M Representaciones de Diego Ramos, ContiParaguay S.A. y Arte Culinario de Aida Aquino de Farías, según el siguiente cuadro:

Orden	Firma	Ítems	Monto
1	2 de Julio S.R.L.	8, 28 y 29.-	722.520.000.-
2	D & M Representaciones de Diego Ramos.	11,15, 24, 27, 30, 32, 36, 38, 41, 42, 44.-	523.397.400.-
3	ContiParaguay S.A.	1.-	63.720.000.-
4	Arte Culinario de Aida Aquino de Farías	3, 4, 5, 7, 12, 13, 21, 22 y 33.-	196.748.400.-
Total Adjudicado:			**1.506.385.800.-**

Monto Total Adjudicado: Un mil quinientos seis millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos guaraníes.-

Artículo 2º Declarar Desierto los siguientes Ítems: 2, 6, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 23, 26, 31, 35, 37, 39, 40, 43 y 45.-

Artículo 3º Cancelar los siguientes Ítems: 20, 25 y 34.-

Artículo 4º. Se anexan y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.-

Artículo 5º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Rubro 310 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 6º Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 20 de junio de 2006.-

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES